

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Urmasur, S.L.
Expte.: SE-24/09-MR.
Fecha: 26.3.2010.
Acto notificado: Resolución.
Materia: Juegos.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minerales de las aguas procedentes del sondeo «Monssalus», en el término municipal de Albuñán (Granada), a solicitud de la Sociedad Aguas del Marquesado, S.L. (PP. 803/2010).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se hace pública la siguiente declaración:

Resolución de declaración como minerales las aguas procedentes del sondeo «Monssalus», sito en el paraje «El Tesorillo», del término municipal de Albuñán (Granada), cuyas coordenadas UTM son X = 487.998 e Y = 4.122.305, a solicitud de la Sociedad Aguas del Marquesado, S.L., para su posterior aprovechamiento como agua de bebida envasada, pudiendo solicitarse la oportuna autorización de explotación en los términos de los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de la concesión de explotación denominada «María Dolores» núm. 40.596, sito en t.m. de La Mojonera (Almería). (PP. 760/2010).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: «María Dolores».
Expediente número: 40.596.
Recurso: Arenas y gravas.
Cuadrículas: 02 (dos).
Término municipal afectado: La Mojonera.
Titular: Áridos y Construcciones La Redonda, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «La Serrezuela» núm. 16.169. (PP. 394/2010).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén hace saber: Que en fecha 2 de febrero de 2010 ha sido otorgado a la entidad Investigación y Minería, Canteras y Explotaciones, S.L., el Permiso de Investigación denominado «La Serrezuela» núm. 16.169, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de nueve cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Villatorres, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación «Calatrava» núm. 16.237. (PP. 398/2010).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén hace saber: Que en fecha 4 de febrero de 2010 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación denominado «Calatrava» núm. 16.237, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de

ochenta cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Higuera de Calatrava, Porcuna y Santiago de Calatrava, de la provincia de Jaén, solicitado por don Juan M. Gutiérrez Mon-tes y don Miguel García López.

La situación del permiso y límites del mismo son los si-guientes, expresados en coordenadas geográficas referidos al meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	4° 10' 20"	37° 50' 00"
Vértice 2	4° 09' 20"	37° 50' 00"
Vértice 3	4° 09' 20"	37° 49' 40"
Vértice 4	4° 09' 00"	37° 49' 40"
Vértice 5	4° 09' 00"	37° 49' 20"
Vértice 6	4° 08' 40"	37° 49' 20"
Vértice 7	4° 08' 40"	37° 48' 20"
Vértice 8	4° 09' 00"	37° 48' 20"
Vértice 9	4° 09' 00"	37° 47' 00"
Vértice 10	4° 09' 20"	37° 47' 00"
Vértice 11	4° 09' 20"	37° 46' 40"
Vértice 12	4° 09' 40"	37° 46' 40"
Vértice 13	4° 09' 40"	37° 45' 40"
Vértice 14	4° 10' 00"	37° 45' 40"
Vértice 15	4° 10' 00"	37° 44' 40"
Vértice 16	4° 10' 40"	37° 44' 40"
Vértice 17	4° 10' 40"	37° 46' 20"
Vértice 18	4° 11' 40"	37° 46' 20"
Vértice 19	4° 11' 40"	37° 48' 00"
Vértice 20	4° 11' 00"	37° 48' 00"
Vértice 21	4° 11' 00"	37° 48' 20"
Vértice 22	4° 10' 40"	37° 48' 20"
Vértice 23	4° 10' 40"	37° 49' 20"
Vértice 24	4° 10' 20"	37° 49' 20"
Punto de partida y vértice 1	4° 10' 20"	37° 50' 00"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mi-nería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notifi-cando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos motivos previstos en el art. 125 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro co-rrespondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en

el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Video Club Infiniti Motril, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0094.GR/01.

Dirección: C/ Cuevas, 8, C.P. 18600, Motril, Granada.

Motivo: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicación de petición de informes al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación cooperativa de los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de petición de informes y suspensión del procedimiento de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el co-rrespondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entida-des se darán por comunicadas:

Entidad: Muñoz y Liébana Multiservicios, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 32/2009 JA.

Dirección: Avda. Madrid, núm. 18, 2.º Dcha. C.P. 23003 Jaén.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Parquets Mágina, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 27/2009 JA.

Dirección: Avda. Ejército Español, 6, Entreplanta. C.P. 23007 Jaén.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Data B2B, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 11/2009 JA.

Dirección: C/ Historiador Antonio Terrones. C.P. 23740 Andújar (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: Castellera de Confeción, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2009 JA.

Dirección: C/ Virgen de los Dolores, s/n. C.P. 23670, Castillo de Locubín (Jaén)

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.

Entidad: H.H. Soler, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 43/2009 JA.

Dirección: Carretera de Granada, s/n. C.P. 23170 La Guardia de Jaén (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo An-daluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de des-calificación.